



VIEDMA-R.N.-29 de diciembre de 1.992.-

VISTO:

El receso escolar y administrativo que se producirá durante el mes de Enero de 1.993 en los distintos establecimientos de enseñanza, en todos los niveles, y en los organismos de la Administración Pública Provincial, y ;

CONSIDERANDO:

Que la inactividad señalada impedirá el diligenciamiento de los Sumarios Administrativos en trámite, haciendo caducar, en muchos casos, los plazos a que se encuentran sometidos los Supervisores Sumariantes para su instrucción;

Que en ello también incidirá la ausencia de docentes y padres de alumnos con motivo del receso, obstaculizándose su comparencia en los casos en que deban ser citados por los Supervisores Sumariantes;

Que por las razones expuestas, se hace aconsejable disponer la suspensión de los plazos durante el mes de Enero de 1.993, en los Sumarios Administrativos iniciados o a iniciarse en el ámbito educativo de la Provincia;

POR ELLO:

LA JUNTA DE DISCIPLINA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SUSPENDER los plazos en los Sumarios Administrativos iniciados o a iniciarse en el ámbito educativo de la Provincia, durante el mes de Enero de 1.993.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente medida a los Sres. Supervisores Sumariantes y demás Organismos dependientes del C.P.E. para sus efectos.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION Nº
J.D./rja.

101

/92


NORMA N. CARDIN
SECRETARIA
JUNTA DE DISCIPLINA


BLANCA L. PIROTTA
PRESIDENTE
JUNTA DE DISCIPLINA


NANCY INÉS AGUIRRE DE CUETO
VOCAL
JUNTA DE DISCIPLINA

